



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 1679-2019-UNAP
Iquitos, 24 de octubre de 2019**

VISTO:

El Oficio N° 247-VRINV-UNAP-2019, presentado el 23 de octubre de 2019, por el vicerrector de investigación, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Tarapoto, del 17 al 19 de noviembre de 2019, de doña Margarita Fasanando Vásquez, nivel F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Biblioteca Central y responsable del Repositorio Institucional, y de don Julio Ramírez Arévalo, nivel SAD, asignado a la Biblioteca Central y soporte técnico del RID, para que participen en el Encuentro Macrorregional Oriente de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto – Renare 2019”, denominado “Poblamiento y calidad de contenidos para la ciencia abierta”, organizado por la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec), que se desarrollará el 18 de noviembre de 2019, en la mencionada ciudad;

Que, el encuentro está dirigido a vicerrectores de investigación y gestores de repositorios institucionales y tiene como finalidad incrementar la disponibilidad de acceso abierto a la producción científica de alto nivel entre los investigadores de las universidades del oriente de nuestro país;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación a la ciudad de Tarapoto, del 17 al 19 de noviembre de 2019, de doña **Margarita Fasanando Vásquez**, nivel F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Biblioteca Central y responsable del Repositorio Institucional, y de don **Julio Ramírez Arévalo**, nivel SAD, asignado a la Biblioteca Central y soporte técnico del RID, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Margarita Fasanando Vásquez** y a don **Julio Ramírez Arévalo**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1679-2019-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los servidores mencionados en el artículo precedente tienen diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, DGA, OGPP, OCARH, BC, Abast., Cont., Tes., Upp, Int.(2), SG, Archivo(2)
jevd.